



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5.832 /

PARRAL 20 Set 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral a través de su unidad de Relaciones Públicas requiere contratar el Servicio de Alojamiento para artistas que participarán en Festival Neruda Rock a realizarse el 24 de Septiembre del 2016.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$394.600.-Impuesto Incluido.

VALLE NEVADO S.A, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$874.000.- Impuesto Incluido.

SPARK HOTELES LIMITADA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$1.260.000.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

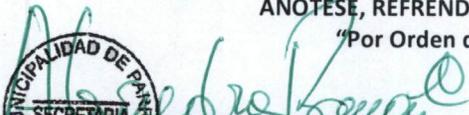
4.- **Que**, el proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

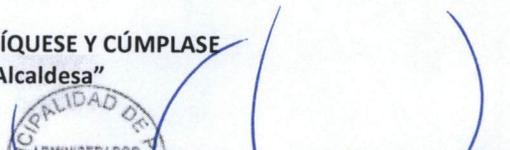
DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del Servicio de hospedaje para Artistas que participarán en Festival Neruda Rock, según cotización más conveniente al proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos pesos (\$394.600.-)**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-12-999 A-G (6-2-1), "OTROS", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. RR.PP

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

